

ÍNDICE

Índice de siglas.....	11
Personajes principales.....	13
Capítulo 1. La estrategia de la tensión: historia de una polémica.....	19
Capítulo 2. Democristianos, comunistas y neofascistas	31
Capítulo 3. Sin rostro y sin nombre: Piazza Fontana.....	49
Capítulo 4. La noche de la Inmaculada: el golpe Borghese	81
Capítulo 5. Terroristas y encubridores: Peteano	103
Capítulo 6. El extraño atentado de un anarquista	123
Capítulo 7. La conspiración de la Rosa de los vientos	135
Capítulo 8. Los aspirantes a partisanos de la Valtellina	145
Capítulo 9. Brescia: la bomba bajo los soportales.....	159
Capítulo 10. La explosión en el tren Italicus	185
Capítulo 11. El golpe blanco que nunca tuvo lugar.....	197
Capítulo 12. Bolonia: la última matanza.....	209
Capítulo 13. El venerable maestro de la logia P2.....	231
Capítulo 14. La OTAN y el gran viejo: Gladio	255
Capítulo 15. Estructuras paramilitares en la sombra.....	279
Conclusiones: jinetes temerarios y caballos desbocados	287
Fuentes y bibliografía	299
Índice de nombres	311

CAPÍTULO 7

LA CONSPIRACIÓN DE LA ROSA DE LOS VIENTOS

En aquellos años hubo en Italia varias conspiraciones golpistas, pero sólo la de Borghese tuvo un inicio de puesta en práctica. De las restantes la más conocida es la que ha pasado a la historia como la Rosa de los Vientos. En ella participaron algunos individuos ya implicados en el golpe Borghese, como Remo Orlandini, y ello se tradujo en que ambos casos fueran juzgados por los mismos tribunales, tanto en primera instancia como en apelación. El mismo criterio benévolo fue pues aplicado a los participantes en ambas y, según la sentencia de apelación, todo se habría reducido a unas cuantas charlas sediciosas entre unos conspiradores que nunca representaron un peligro real. La presencia entre ellos de mandos militares en activo era sin embargo inquietante.

PARA EL TRIBUNAL DE APELACIÓN FUERON SÓLO UNAS CHARLAS INOCUAS

Durante un par de años, de 1971 a 1973, personajes de la política y de la cultura, sindicalistas y simples ciudadanos recibieron cartas amenazadoras firmadas por diferentes organizaciones completamente desconocidas, tales como los GERSI, Justicieros de Italia o la Rosa de los Vientos, que en ningún caso se tradujeron en efectivas agresiones. Luego, en la madrugada del 14 de julio de 1973, una patrulla de policía detuvo en Livorno a tres individuos, de los cuales dos fueron identificados como Sandro Rampazzo y Gianpaolo Porta Casucci, quienes desde un automóvil propiedad de Giancarlo De Marchi lanzaban en las calles desiertas octavillas firmadas por la Rosa de los Vientos y los GERSI que llamaban a la insurrección. Un registro en el domicilio de Rampazzo en Padua llevó a la incautación de un sello de la organización y de diversos documentos. El 18 de octubre fueron detenidos Rampazzo y el delincuente común Sandro Sedona, a los que se les incautaron armas.

La gravedad del caso sólo se comprendió unos días más tarde, cuando se presentó ante la policía Gianpaolo Porta Casucci, un médico conocido por su

costumbre de acudir con un pintoresco uniforme a concentraciones de ex-combatientes, a menudo de orientación neofascista. Denunció que un grupo de exaltados, del que formaban parte entre otros Sandro Rampazzo y Eugenio Rizzato, le habían presionado con amenazas para que se incorporase a su organización subversiva, que se proponía realizar atracos para financiarse. Entregó además una bolsa, que había sustraído a Rampazzo, en la que se hallaban el programa revolucionario de la organización y una lista de personas que era necesario eliminar. Se pudo así identificar la existencia de una organización que tenía su base principal en Padua, pero se había extendido a otros lugares, sobre todo en Toscana, donde su líder era Eugenio Rizzato. Antiguo miembro de la Guardia Nacional de la República Social Italiana, Rizzato había sido condenado a treinta años de cárcel por crímenes cometidos durante la guerra, pero fue pronto amnistiado y se había orientado hacia la delincuencia común. De hecho, el tribunal de apelación, muy dado a minimizar la importancia de lo ocurrido, concluyó que Rizzato, Rampazzo y su grupo eran básicamente delincuentes de medio pelo, a pesar de su retórica fascista y revolucionaria, (Sentencia Roma, 1984: 62-67).

Habían entrado sin embargo en contacto con grupos subversivos de extrema derecha surgidos en diversas ciudades de Italia: en Génova, con un grupo de empresarios abiertamente partidarios de utilizar medios ilegales para oponerse al régimen, cuyos principales exponentes eran Giancarlo De Marchi (el propietario del automóvil que Rampazzo y Porta Casucci habían utilizado para lanzar sus octavillas subversivas) y Attilio Lercari, antiguos miembros del Frente Nacional de Borghese; en Verona, con el Centro Tradicional Carlomagno, fundado por el coronel en activo Amos Spiazzi, quien tenía relación con el grupo local de Orden Nuevo que dirigían Elio Massagrande y Clemente Graziani; también en Verona, con el Movimiento Nacional de Opinión Pública, hostil al sistema de partidos, dirigido por el general en la reserva Francesco Nardella; por último, en Roma, con Remo Orlandini, quien a su vez había entrado en contacto con el general en activo Ugo Ricci (Sentencia Roma, 1984: 67-68).

Un papel crucial lo jugaron dos individuos del Véneto, que combinaban el activismo ultraderechista con la estafa: Dario Zagolin y Roberto Cavallaro. Sabedor de que el grupo de los genoveses disponía de recursos y estaba dispuesto a financiar a grupos subversivos anticomunistas, siempre que tuvieran apoyos en el seno de las Fuerzas Armadas, Zagolin organizó un encuentro entre De Marchi y un supuesto magistrado militar, el teniente Rossi, quien no era

otro que Cavallaro. Según declararía De Marchi ante la justicia, el teniente se presentó como enviado de una organización integrada por altos jefes militares y dispuesta a pasar a la acción. Poco después, en junio de 1973, los empresarios genoveses De Marchi, Lercari (hombre de confianza del gran industrial Andrea Piaggio) y Edgardo Massa (directivo de una empresa química) se reunieron en Piadena, en la provincia de Cremona, con los supuestos líderes del grupo militar subversivo de Padua: el general en la reserva Nardella, al que acompañaba vestido de uniforme el coronel Rolando Dominioni, y el «teniente Rossi». Nardella y Cavallaro solicitaron una importante financiación de 460 millones de liras, pero los genoveses solo se comprometieron a 200 millones, de los que sólo la modesta suma de veinte millones (unos 200.000 dólares de hoy) se haría inmediatamente efectiva. No hay pruebas de que ese dinero se empleara realmente en acciones subversivas: de hecho, cuando Rampazzo se presentó ante De Marchi para exigir más fondos, este se negó debido a que no se habían realizado las acciones previstas (Sentencia Roma, 1984: 68-73).

La detención de Cavallaro por un caso de extorsión desacreditó aún más a los sedicentes revolucionarios a los ojos de sus financiadores genoveses. Entró entonces en juego el coronel Spiazzi, destinatario de una parte de la subvención inicial, quien garantizó la seriedad de la organización ante Nardella y ante los genoveses, quienes sin embargo no proporcionaron más fondos. El último encuentro entre los conspiradores tuvo lugar en agosto de 1973 en un motel cercano a Florencia, con la participación, entre otros, del general Nardella, el coronel Spiazzi, el general Ricci y los empresarios De Marchi, Lercari y Orlandini. Según el tribunal de apelación, todos estos encuentros no llevaron a que se concretara un plan de acción efectivo, y los conspiradores estuvieron siempre bajo la vigilancia del servicio de inteligencia militar y en concreto del teniente coronel Romagnoli y el capitán Labruna, que contaron como confidentes con Maurizio Innocenti y Torquato Nicoli. El SID llegó a advertir a Ricci de que abandonara el peligroso camino al que le empujaba Orlandini (Sentencia Roma, 1984: 73-74).

Hasta aquí hemos seguido fielmente la versión exculpatoria del tribunal de apelación, que presenta los hechos indiscutiblemente probados. Sin embargo, la instrucción previa del juez Giovanni Tamburino y la sentencia de primera instancia ofrecen indicios de que lo ocurrido pudo ir más allá de unas vagas conversaciones con propósitos subversivos entre unos pocos militares irresponsables, unos empresarios ultraderechistas un tanto crédulos y unos delincuentes comunes que se aprovecharon de ello.

LA INSTRUCCIÓN DEL JUEZ TAMBURINO

La investigación abierta por las acusaciones de Porta Casucci contra Rizzato, Rampazzo, De Marchi y Sedona fueron pronto trasferidas a la Fiscalía de Padua, que tenía abierta una investigación sobre algunos de ellos y el 12 de noviembre de 1973 ordenó su detención por haber constituido una asociación paramilitar con el objetivo de subvertir el orden constitucional mediante la eliminación física de numerosas personalidades (Sentencia Roma, 1978: 52-54).

La instrucción fue encomendada al joven juez de Padua Giovanni Tamburino, quien años después revelaría a un periodista las dificultades con las que pronto se encontró. En el registro del despacho de Giuseppe Menocchio, un hombre vinculado a Rizzato, encontró legajos con información que pertenecían a Dario Zagolin, dueño de una empresa de cosméticos que según la Guardia de Finanzas (el cuerpo policial especializado en temas económicos) era una mera tapadera sin actividad real. Menocchio declaró que Zagolin, de quien era chofer y guardaespaldas, era un informador al servicio del jefe del grupo de Carabineros de Padua Manlio Del Gaudio (quien como vimos en un capítulo anterior sería condenado por su intervención en el caso Casalini) y de los servicios de inteligencia de la base estadounidense de Vicenza. El juez encargó la detención de Zagolin a los Carabineros de Del Gaudio, que no consiguieron efectuarla, por lo que en adelante no contó más con ellos, sino con la Policía.

Su primer gran éxito fue descubrir el papel que en la conspiración jugaba el coronel Spiazzi. La pista que le llevó a él fue un código de cifrado militar que se hallaba entre los documentos entregados por Porta Sacucci, y resultó proceder de un regimiento de artillería con sede en Cremona, donde todas las unidades lo habían usado, pero sólo una no lo había devuelto: la que mandaba Spiazzi. Cuando en enero de 1974 fue registrado su domicilio se encontró todo un arsenal, junto a una colección de símbolos fascistas y nazis. Su siguiente gran éxito fue lograr que Cavallaro confesara los secretos de la organización, tras un mes de aislamiento en una fría celda de la cárcel de Belluno a la que le había enviado en el gélido febrero de 1974 (Barbacetto, 1993: 61-68).

Las declaraciones de Cavallaro resultaron impactantes. Spiazzi le habría introducido en una red secreta que lo había convertido en magistrado militar. Su misión habría sido seleccionar a oficiales de confianza para promover un cambio de régimen. Los preparativos habían llegado a buen término y el cuartel general de la OTAN les había dado su consenso para un golpe que debería haber tenido lugar en la primavera de 1973, aprovechando un viaje a Japón del primer ministro

Andreotti. El golpe finalmente no se dio, sin que Cavallaro supiera el motivo. Todo dependía de una misteriosa organización X, que estaba legitimada por el Estado y por acuerdos internacionales, de la que dependían brazos operativos como la Rosa de los Vientos, Orden Nuevo, el Fénix, el Movimiento de Acción Revolucionaria, Justicieros de Italia e incluso algún grupo de extrema izquierda (Barbacetto, 1993: 68-71). Toda una teoría de la conspiración muy sugestiva, pero que nunca ha sido respaldada por pruebas.

El juez Tamburino obtuvo otro éxito cuando, en marzo, el coronel Spiazzi le hizo a su vez revelaciones: sí, era cierto que había contribuido a forjar un acuerdo entre los empresarios genoveses y los conspiradores del Véneto, pero lo había hecho por orden superior. Una orden que no le había llegado por vía reglamentaria, sino a través de una llamada telefónica de un oficial de la compañía de Carabineros de Conegliano Véneto, que se había identificado mediante un código en clave. La orden le había sido luego precisada en un encuentro que tuvo con un suboficial de Carabineros nada menos que en Piccola Caprera, un lugar de la memoria amado por los nostálgicos del fascismo. Cabe dudar si el coronel neofascista se estaba burlando del juez de instrucción, pero este se aferró a la nueva pista. Descubrió que el capitán Mauro Venturi, que había estado al mando de los Carabineros de Conegliano, había sido transferido recientemente al SID como secretario del coronel Federico Marzollo. Y según el general Maletti, Marzollo formaba parte de una estructura anómala que dentro del SID había creado el general Miceli, que la utilizaba en misiones que deberían haber estado a cargo del propio Maletti, como director de la sección D (Sentencia Roma, 1978: 58-60). La prensa comenzó a hablar de un «SID paralelo».

Spiazzi insistía en que no podía revelar de quien había partido la orden si no le autorizaba a hacerlo un superior. Tras un encuentro del juez Tamburino y el fiscal con Miceli, este designó al coronel Antonio Alemanno para que se entrevistara con Spiazzi en presencia de los magistrados. En esa entrevista Alemanno le dijo a Spiazzi que no debía implicar al servicio de inteligencia en acciones que sólo eran responsabilidad suya, tras lo cual, según Tamburino, se pasó el dedo índice primero por la boca y luego por la garganta. Si en verdad Alemanno hizo ese gesto, en verdad poco sutil para que experimentado oficial de inteligencia lo hiciera delante de un juez y un fiscal, habría representado una obvia amenaza. Spiazzi no hizo nuevas revelaciones, pero el juez ordenó el 31 de octubre la detención del general Miceli, que en julio había sido sustituido al frente del SID por el almirante Mario Casardi. La instrucción de Tamburino quedó interrumpida cuando, dos meses después, el Tribunal Supremo decidió

que el caso pasara al tribunal de Roma que se ocupaba del golpe Borghese (Barbacetto, 1993: 76-83).

CONDENADOS Y MÁS TARDE ABSUELTOS

En Roma la instrucción quedó a cargo del juez Antonio Fiore, quien en noviembre de 1975 dictó un auto de procesamiento conjunto contra los implicados en el golpe Borghese y en la Rosa de los Vientos, en total 147 personas. El tribunal de primera instancia, presidido por el juez Giuseppe Giuffrida, dictó sentencia casi tres años después, en julio de 1978. La sentencia destacó el papel del coronel Spiazzi, que había apoyado la impostura de Cavallaro al presentarse como magistrado militar (le había invitado incluso a dar una conferencia a sus oficiales) y le había encargado contactar con De Marchi para asegurarle de que existía un grupo de militares dispuesto a actuar. Cavallaro explicó a los genoveses que la financiación requerida no era necesaria para los militares, sino para los grupos de apoyo civiles encargados de hacer el «ruido» que legitimara la intervención de las Fuerzas Armadas. De Marchi exigió sin embargo la presencia de militares de alta graduación y ese fue el papel que el general Nardella jugó en la reunión de Piadena, en la que sostuvo que se contaba con altos mandos dispuestos a intervenir, pero que los civiles no debían inmiscuirse en las relaciones con ellos. La primera subvención de veinte millones estuvo destinada, según Cavallaro, a financiar atentados en la comarca alpina de la Valtellina, pero un documento encontrado en la bolsa que Porta Casucci había entregado a la policía, indicaba sin embargo que la suma había sido repartida entre varios implicados, incluidos Spiazzi, Zagolin, Rampazzo y Cavallaro. De ahí que los abogados defensores de los empresarios genoveses argumentaran que en realidad todo se había reducido a una estafa, tesis que el tribunal rechazó, aun reconociendo que Zagolin, Cavallaro, Rizzato y Rampazzo se habían apropiado para sus propios fines de parte de la suma proporcionada por los empresarios genoveses (Sentencia Roma, 1978: 265-278 y 301).

La referencia de Cavallaro a la Valtellina sugiere una posible conexión con el Movimiento de Acción Revolucionaria de Carlo Fumagalli, un grupo terrorista del que nos ocuparemos en el próximo capítulo. De hecho, una nota del SID sin fecha indicaba que había una relación muy estrecha entre De Marchi y Fumagalli, cuyo proyecto común era crear una fuerte tensión en la Valtellina y en Liguria (Comisión P2, D, 3,4.1: 262). El propio Fumagalli declaró en 1986

ante un juez que, desde abril de 1973 hasta que fue arrestado en mayo de 1974, habría participado con De Marchi en un proyecto de golpe de Estado, uno de cuyos jefes habría sido el almirante Gino Birindelli (Sentencia Turín, 1978: 17).

Según la sentencia de primera instancia, durante meses los conspiradores hicieron labor de proselitismo en el Véneto, la Toscana y la Liguria y se dotaron de armas y explosivos. Ni siquiera la detención de Cavallaro por un delito común disuadió a los empresarios genoveses. En una reunión que tuvo lugar en junio de 1973 en Peschiera del Garda, De Marchi se quejó sin embargo a Nardella de que las acciones de las que se había hablado en Píadena no se había realizado y no se sabía qué se había hecho con los veinte millones. Fue en Peschiera donde el general Ricci se encontró por primera vez con Nardella y quedó decepcionado al comprobar que era un militar en la reserva, por lo que se mostró reacio a comprometerse. Sin embargo, Ricci acudió también a la reunión con Nardella, Spiazzi, Lercari, De Marchi y Orlandini que tuvo lugar en un motel de Florencia el 7 de agosto, en que se acordó dar el golpe hacia el 4 o 5 de octubre, porque después de esa fecha se producirían traslados de mandos militares que lo harían más difícil (Sentencia Roma, 1978: 278-288).

En octubre de 1973 no hubo sin embargo intento de golpe alguno. Las confesiones de Porta Casucci y las detenciones que le siguieron pusieron fin a la conspiración. No obstante, el tribunal de primera instancia concluyó que había existido una asociación clandestina cuyo objetivo era la modificación violenta del orden constitucional que por la implicación de mandos militares y los recursos financieros de que disponían los genoveses había supuesto un peligro real. Por otra parte, la eficaz actuación de los agentes del SID y en concreto de Maletti, Romagnoli y Labruna, a los que la sentencia elogiaba, había permitido detectar su proyecto (Sentencia Roma, 1978: 289-294).

Según un informe del SID, la trama había surgido de una iniciativa de Zagolin que ya antes había obtenido financiación de De Marchi para los GERSI, cuya única actividad había consistido en el envío de cartas amenazadoras a distintas personalidades, y que vio de nuevo la oportunidad de resolver sus propias dificultades financieras. Se habría tratado pues de una estafa, pero Zagolin había logrado captar al general Nardella y al coronel Spiazzi. Este último representaba una amenaza más seria, porque había logrado integrar en una red clandestina a un centenar de oficiales y suboficiales del Triveneto, cuyos nombres el SID no había podido identificar. El general Ricci, por su parte, había formado un grupo militar bastante extenso centrado en Roma, muchos de cuyos miembros eran conocidos, debido a que el general era bastante menos reservado que el coronel